



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 09 de marzo de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 incisos a), b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/48/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA

COMISIONADO



**ACUERDO ACU-CECEN/03/48/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y demás relativos y aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 inciso a), 5, 14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que en fecha 31 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014..

4. Que en fecha 05 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



5. Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA " AL EXPEDIENTE INCNER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 111 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

6. Que en fecha 11 de Septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".

7. Que en fecha 27 de octubre de 2015, esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015.

8. Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015.

9. Que en fecha 21 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/070/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 23 DE ENERO DE 2016.

10. Que en fecha 09 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/257/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS V, X, XXI, XXVII, XXIX Y XXX, ASÍ COMO POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELERARCE EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2016.



11. Que con fecha de 30 de noviembre de 2016 se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 2425, oficio signado por el C. Aníbal Payan Arenas en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, mediante remite la CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ, a celebrarse el día domingo 4 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Villas Margaritas sucursal CAXA salón PALMAS, sito en calle Benito Quijano N°10 colonia Tatahuacapan en esta Ciudad de Xalapa Veracruz.

12. Que en fecha 30 de noviembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/396/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016.”

14. Que con fecha de 2 de diciembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/398/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFENITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016.

15. Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

16. Que con fecha de 07 de diciembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 2448, oficio signado por el C. Aníbal Payan Arenas en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, remite la CONVOCATORIA AL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ, a celebrarse el día domingo 11 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en la instalaciones del Salón Elegance Hotel Best Wetern Dom. Av. 20 de Noviembre #522, Col. Tatahuicapa, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

17. Que con fecha de 07 de diciembre, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/400/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016



18. Que con fecha 09 de diciembre del año 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/411/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2016.

19. Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de los partidos políticos de postular candidatos a cargos de elección popular.

20. Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.

21. Que en ejercicio del derecho señalado en los considerando 19 y 20 del presente acuerdo en fecha 11 de diciembre de 2016, tuvo verificativo el V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016, en el cual fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

22. Que en fechas 05 de enero de 2017 y 09 de enero de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documenta a la que le fueron asignados los números de folio 0006 y 0011 respectivamente, signada por los C. Aníbal Payan Arenas, Ana Isabel Ribbon Morales, Ingrid Abigail Gutiérrez, José Manuel Pérez amador, y Gabriela Juárez García, el primer en su calidad de Presidente, la segunda en su calidad de Vicepresidenta y los tres posteriores en su calidad de secretarios vocales de la Mesa directiva del IX Consejo estatal de Veracruz, mediante el cual remiten a este órgano electoral la CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

23. Que en fecha 10 de enero del año 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/001/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.", en el que se realizó requerimiento a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Veracruz.



24. Que en fecha 25 del mes de enero del año 2017, se recibió en oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito registrado mediante el número de folio 0059, la CONVOCATORIA AL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ, a celebrarse el día domingo 29 de enero de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en la instalaciones del Hotel Villa Margaritas sucursal CAXA, salón "PALMAS", ubicado en la calle Benito Quijano Numero 10, Colonia Tatahucapan, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

25. Que en fecha 25 de enero del año 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/10/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 29 DE ENERO DE 2017".

26. Que en fecha 27 de Enero del año 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/12/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 29 DE ENERO DE 2017

27. Que en fecha 31 de enero del año 2017, ingreso a esta Comisión Electoral bajo el número de folio 0083, oficio signado por el C. Aníbal Payan Arenas, Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Veracruz, mediante el cual se remite RESOLUTIVO DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ACUERDO ACU-CECEN/01/001/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, CON RESPECTO A LA MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DE 2017, mediante el cual dan cumplimiento a lo requerido en el acuerdo ACU-CECEN/01/001/2017 de fecha 10 de enero del año 2017.

28. Que en el resolutive señalado en el numeral inmediato anterior el IX Consejo Estatal del Estado de Veracruz, aprobó la modificación de las fechas del periodo de registro de aspirantes a precandidatos a los cargos de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, quedando de la siguiente manera:

IV. DEL REGISTRO

b).- El registro se realizará ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en las oficinas que para tal efecto se tienen en calle Rayón, número 7, Colonia Centro, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del día 08 de febrero al 12 de febrero de 2017, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 13 al 14 de febrero de 2017 el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas y el último día hasta las 24:00 horas.



29. Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.

30. Que en fecha 31 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/015/2017, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACION DE LA LLAVE.

31. Que en fecha 02 de febrero de 2017 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/16/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE O PRESIDENTA, SÍNDICA O SÍNDICO, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017.

32. Que en fecha 16 de Febrero de 2017 esta Comisión Electoral Emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

33. Que en fecha 20 de febrero de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 609, signado por el C. JUAN ORTIZ CASTILLO, en su calidad de Representante legal de la Planilla con número de folio 08, de Precandidatos, a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Municipio de Mecayapan Veracruz, mediante el cual solicita el cambio de folio que dice folio 37 y debe decir folio 08.

34. Que en fecha 25 de Febrero esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS ACUERDO ACU-CECEN/03/035/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

35. Que en fecha 01 de marzo de 2017, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/40/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SUSTITUCIONES Y RENUNCIAS DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL



PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

36. Que en fecha 01 de marzo de 2017, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/41/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

37. Que en fecha 06 de marzo de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 711, signado por el C. JOSE LUIS FERNANDEZ ISAIAS, en su calidad de Representante de la Planilla con número de folio 01 y precandidato propietario al cargo de Presidente Municipal al ayuntamiento del Municipio de Texcatepec Veracruz, mediante el cual solicita el otorgamiento de la planilla a la que representa, toda vez que en el ACUERDO ACU-CECEN /02/024/2017 no se menciona en ninguno de sus apartados, aun cuando se dio cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos, tal y como se demuestra con el acuse de registro con el estatus de completo.

38. Que en fecha 07 de marzo de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 715, signado por el C. FÉLIX GONZÁLEZ TEXTA, en su calidad de Representante legal de la Planilla con número de folio 13, de Precandidatos, a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores del Municipio de Rafael Lucio Veracruz, mediante el cual solicita la aclaración ya que en el ACU-CECEN-02-24-2017 aparece duplica la planilla con folio número 11, siendo que este obtuvo registro bajo el folio 13, tal y como lo demuestra con el acuse de registro con el estatus de completo.

39. Que en fecha 08 de marzo de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 723, signado por el C. MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ, en su calidad de Precandidato Propietario cargo de Presidente Municipal, integrante de la Planilla con número de folio 10, de Precandidatos, a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores del Municipio de Moloacan Veracruz, mediante el cual solicita corrección de la integración de su planilla.

40. Que en fecha 09 de marzo de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 744, signado por el C. ELI FERRER CORTÉS, integrante de la Planilla con número de folio 03, de Precandidatos, a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidores del Municipio de Perote Veracruz, mediante el cual solicita corrección de apellido, tal y como demuestra con copia de identificación.

41. Que de una revisión exhaustiva del "ACUERDO ACU-CECEN /02/024/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y





SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 nos percatamos que por un error se le negó el registro a la planilla 03 al ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, cuando el mismo cumple con lo establecido por el artículo 8 del Estatuto de este instituto político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados los escritos señalados en el considerandos 33, 37, 38, 39 y 40 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos 37, 39 en razón de lo anterior así como por lo señalado en el considerando 41 del presente acuerdo y por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Tercera del instrumento convocante, se otorga el registro como precandidatos a los cargos de Presidente Municipal Síndicos y Regidores que se señalan a continuación:

ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	10	MOLOACAN	PROPIETARIO	PEREZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	H	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	10	MOLOACAN	SUPLENTE	SANCHEZ RODRIGUEZ GUILLERMO DE JESUS	H	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	10	MOLOACAN	PROPIETARIO	DELGADO BRAVO LUISA	M	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	10	MOLOACAN	SUPLENTE	GONZALEZ TIRADO SHEILA IRASEM	M	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	10	MOLOACAN	PROPIETARIO	COTO MANUEL JUAN CARLOS	H	J	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	10	MOLOACAN	SUPLENTE	GARCIA GARCIA MAURICIO ALBERTO	H	J	E
	PRESIDENTE MPAL	1	TEXCATEPEC	PROPIETARIO	FERNANDEZ ISAIAS JOSE LUIS	H	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	1	TEXCATEPEC	SUPLENTE	SILVA HERNADEZ JAVIER	H	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	1	TEXCATEPEC	PROPIETARIO	ANTONIO MODESTA CARMELA	M	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	1	TEXCATEPEC	SUPLENTE	FLORES MARIN FELICIANA	M	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	1	TEXCATEPEC	PROPIETARIO	MAURICIO ALEJANDRO LEONEL	H	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	1	TEXCATEPEC	SUPLENTE	GRANADA ALONSO JOSE LUIS	H	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	Gutierrez Hernández Bernigno	H	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	Flores Trujillo Maria Odalis	M	J	E
VERACRUZ	SINDICO	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	Quitand Martínez Jose Nicolás de	H	N/A	E



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/03/48/2017

ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
					- Jesús			
VERACRUZ	SINDICO	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	Hernández García Isis del Sagrario	M	J	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	Hernández Morales Catalino	H	J	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	1	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	Melgarejo Navarro María Guadalupe Candelaria	M	J	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	ARIAS GONZALEZ MITZI DEL ROCIO	M	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	HERNANDEZ RODRIGUEZ KARLA IVONE	M	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	CASTRO GARCIA DAVID JESUS	H	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	ALARCON OLMOS CARLOS ALBERTO	H	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREZ BANI BERENICE	M	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	3	COSAUTLAN DE CARVAJAL	SUPLENTE	FLORES HERNANDEZ EVA	M	N/A	E

**TERCERO.-** Se acuerdan en su procedencia los escritos de aclaraciones señalados en los numerales 33, 38 y 40 del presente acuerdo quedando las planillas tal y como se señala a continuación:

ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	11	RAFAEL LUCIO	PROPIETARIO	LIBEROS HERNANDEZ ANABEL	M	J	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	11	RAFAEL LUCIO	SUPLENTE	MUÑOZ JIMENEZ ANA GLADIS	M	J	I
VERACRUZ	SINDICO	11	RAFAEL LUCIO	PROPIETARIO	TORRES ALARCON CELIFLOR	H	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	11	RAFAEL LUCIO	SUPLENTE	HERNANDEZ RUEDA JESUS	H	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	11	RAFAEL LUCIO	PROPIETARIO	MUÑOS JIMENEZ ANA GLADIS	M	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	11	RAFAEL LUCIO	SUPLENTE	VELASCO RAMIREZ STEFANIA	M	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	1	MECAYAPAN	PROPIETARIO	BAUTISTA PEREZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	1	MECAYAPAN	SUPLENTE	GONZALEZ HERNANDEZ IMELDA	M	N/A	E
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	8	MECAYAPAN	PROPIETARIO	ORTIZ CASTILLO JUAN	H	N/A	I
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	8	MECAYAPAN	SUPLENTE	CRUZ HERNANDEZ ADRIÁN	H	N/A	E
VERACRUZ	SINDICO	8	MECAYAPAN	PROPIETARIO	MARTÍNEZ	M	N/A	E



ESTADO	CARGO	NÚMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
					MARTÍNEZ REYNA			
VERACRUZ	SINDICO	8	MECAYAPAN	SUPLENTE	ALFONZO PÉREZ ANABEL	M	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	8	MECAYAPAN	PROPIETARIO	RAMÍREZ HERNÁNDEZ GERMÁN	H	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	8	MECAYAPAN	SUPLENTE	GONZÁLEZ BAUTISTA FELIX	H	N/A	E
VERACRUZ	1er REGIDOR	3	PEROTE	PROPIETARIO	FERRER CORTES ELI	H	N/A	E

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO

Partido de la Revolución Democrática  
Comisión Electoral  
Dirección Jurídica  
Democracia ya, patria para todos